



***Secretaría de Movilidad iniciará proceso de embargo a conductores que tengan multas pendientes de pago***

- *Los productos bancarios y financieros de 8.230 ciudadanos serán objeto de embargo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.*
- *Las obligaciones en mora, que superan los 11 mil millones de pesos, corresponden a comparendos de tránsito impuestos entre 2017 y 2019.*

**Bogotá, 15 de febrero de 2022 (@SectorMovilidad).** La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) ordenó el embargo de 8.230 deudores de multas, y quienes a la fecha no se han puesto al día en sus pagos.

A través del embargo de productos bancarios y financieros, la SDM busca recuperar una cartera que supera los \$ 11 mil millones de pesos por cuenta de comparendos de tránsito impuestos entre 2017 y 2019.

Con esta medida coactiva se busca recuperar la cartera morosa de la Entidad. *“Antes de ordenar los embargos, la SDM envió diferentes comunicaciones persuasivas a los deudores invitándolos a ponerse al día y así, evitar la medida. Sin embargo, ante la falta de pago de algunos, se procedió al embargo de cuentas bancarias de los renuentes”,* indicó el Paulo Rincón Garay, Subsecretario de Gestión Jurídica.

No obstante, la SDM hace el llamado a los ciudadanos a que respeten y cumplan las normas de tránsito para evitar multas. En caso de tener comparendos, el infractor puede realizar el Curso Pedagógico para obtener un descuento.

El plazo en condiciones normales para la realización del curso a partir de la imposición es el siguiente:

Tipo de	Término para obtener	Término para obtener
---------	----------------------	----------------------

notificación	el 50% de descuento	el 25% de descuento
Comparendos impuestos en vía	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la imposición del comparendo	Entre los días 6 y 20 hábiles siguiente a la imposición del comparendo
Comparendos impuestos por medios electrónicos	Dentro de los 11 días hábiles siguientes a la notificación del comparendo	Entre los días 12 y 26 hábiles siguientes a la notificación del comparendo

Igualmente, recuerde que, podría acogerse a los beneficios otorgados por la Ley 2155 de 2021, la cual, en materia de tránsito, dispone amnistías del 100% de los intereses y hasta del 80% del capital, según la fecha en que se originó su multa y el tipo de vehículo que conducía al momento de la infracción.

Lo anterior a excepción de las obligaciones que hubiesen surgido a partir de la sanción por conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.

### ¿Qué hacer en caso de embargo?

Realizar el pago de las obligaciones por las cuales fue embargado; ingresando a [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), allí, ubique el botón: **Consulta de Comparendos**, ingrese y consulte con su cédula de ciudadanía o placa para acceder a las obligaciones que adeuda con la SDM.

Si lo desea, puede hacer el pago electrónico, de manera inmediata, por PSE o descargar el volante de pago para cancelar en las sedes del Banco de Occidente, Banco Caja Social y almacenes Éxito.

Si lo adeudado supera su capacidad de pago inmediato puede solicitar un acuerdo de pago, solicitando una cita a través del Centro de Contacto de Movilidad al 601-3649400, opción 2, o agendarse a través del aplicativo virtual en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Tenga en cuenta que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanta internamente el trámite de **desembargo** ante la entidad correspondiente (entidad financiera, empleador, pagador, oficina de tránsito o de registro); este procedimiento se surte dentro de los 15 días hábiles siguientes al pago efectivo de la obligación o una vez se verifica que la obligación motivo de embargo no registra saldo pendiente por cobrar, de forma masiva y sin que medie una solicitud del interesado.

### Recuerde

Es responsabilidad de los conductores consultar periódicamente su estado de comparendos en la página de la SDM y mantener actualizados sus datos en el RUNT, ya que las notificaciones de

fotocomparendos se envían directamente a la dirección registrada. Una notificación que llega a tiempo, no sólo le permite al ciudadano acogerse a los descuentos en los plazos establecidos por la ley, sino que le evita llegar hasta un proceso coactivo por no pago.

**Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

*Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.*